

en construcción  
GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ  
Departamento de Extranjería  
-----

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

N° Int.: 13518084

RESOLUCIÓN EXENTA N° 332

Ovalle, 01 de Abril de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.135.396 del año 2021; y Migración del Ministerio del Interior Of N°4375 de fecha 30 de Marzo de 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; en Circular N° 16 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Camilo Andres SOTO SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a POLIN, , para su conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RVA/AGR K  
[30098]01/04/2021

Distribución:

- 1.- Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo